



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0327-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 21 de Agosto del 2023

VISTO: El Informe N° 879-2023/MDSA-GPP, de fecha 21 de agosto del 2023 presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Andrés, que según el análisis del movimiento de la modificación presupuestal tipo 002-Créditos Suplementarios por incorporación de Saldos de Balance".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 338-2022-ALC/MDSA., de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, (PIA) para el ejercicio presupuestario 2023 de la Municipalidad Distrital de La San Andrés.

Que, de acuerdo a lo establecido a la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los gobiernos locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecida en la Ley general, y en cumplimiento a lo que determina la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 para la Ejecución del proceso presupuestario de los Gobiernos Locales es mantener actualizado el marco legal del presupuesto, aprobado mediante documento Resolutivo las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2023;

Que, el según el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° y 41° de la Ley General del Sistema Nacional de presupuesto Público, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de saldos de Balance en el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés, por el monto de S/ 132,821.00 (Ciento treinta y dos mil ochocientos veintiuno y 00/100 soles) como se detalla:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Partida de ingreso : 1.9. 1. 1. 1 Saldos de Balance

Total Ingresos **S/ 72,821.00**

"El cambio lo hacemos juntos"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Sección primera : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Unidad Ejecutora : 301000 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Categoría Presupuestaria : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
 2.1. 1.10. 1.2 : DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS S/ 46,875.00
 2.3. 2. 7.11.99 : SERVICIOS DIVERSOS S/ 25,946.00

Total Egresos S/ 72,821.00



INGRESOS

En Soles
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Partida de ingreso : 1.1. 2. 1. 2. 1 Alcabala

Total Ingresos S/ 60,000.00



PRESUPUESTO DEL GASTO

GRESOS

En Soles
 Sección primera : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Unidad Ejecutora : 301000 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Categoría Presupuestaria : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Producto/Proyecto : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
 Actividad : 5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal DE VEHICULOS S/ 10,400.00
 2.3. 2. 4. 5. 1



Sección primera : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Unidad Ejecutora : 301000 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Categoría Presupuestaria : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 08 Impuestos Municipales
 2.3. 2. 7.11.99 : SERVICIOS DIVERSOS S/ 25,946.00

Sección primera : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 110506 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Unidad Ejecutora : 301000 Municipalidad Distrital de San Andrés
 Categoría Presupuestaria : 9001 ACCIONES CENTRALES
 Producto/Proyecto : 3999999 SIN PRODUCTO
 Actividad : 5000003 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 08 Impuestos Municipales

El cambio lo hacemos juntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

2.1. 1. 9. 3.99	OTRAS OCASIONALES	S/ 13,654.00	
2.3. 1.99. 1.99	OTROS BIENES	S/ 10,000.00	
Total Egresos			S/ 60,000.00

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de San Andrés; a la Municipalidad Provincial de Pisco, con la finalidad que mantenga actualizada la información del marco presupuestal a nivel Provincial.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Andrés la distribución y/o notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y se publique la presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO LOCAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Joel
JOEL A. MORE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

“El cambio lo hacemos juntos”